

BASES DE LA PROMOCIÓN
“FUGADOS UNIMARC-UNIRED”
DE
UNIRED S.A.

La promoción denominado **“FUGADOS UNIMARC-UNIRED”** (en adelante la “Promoción”), es organizado por UNIRED S.A., Rol Único Tributario N° 76.063.653-3, representada para estos efectos por doña Marcela Sáez Villouta, Cédula de Identidad N° 7.414.949-9 y don Cristián Vergara Jara, Cédula Nacional de Identidad N° 16.012.128-9, todos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 4660, piso 8, comuna Las Condes, Santiago (en adelante “UNIRED” o el “Organizador”). La Promoción se registrá por las siguientes bases, (en adelante, las “Bases”):

1. ANTECEDENTES DE LA PROMOCIÓN

UNIRED ha organizado una Promoción que se llevará a efecto desde el 26 de octubre de 2020 al 03 de noviembre de 2020, ambos inclusive, con el fin de premiar a los clientes que paguen en efectivo sus cuentas a través de Unired cajas Unimarc y que verifiquen su afiliación a Club Ahorro indicando su Rut de socio en caja al momento de ejecutar su compra.

2. QUIÉNES PARTICIPAN Y VIGENCIA

Participan automáticamente los clientes que paguen en efectivo sus cuentas a través de Unired en cajas Unimarc y que verifiquen su afiliación a Club Ahorro indicando su Rut de socio en caja al momento de ejecutar su compra y que hayan recibido de parte del organizador a través de un correo electrónico o SMS las ofertas asociados a la promoción.

La vigencia de la Promoción será del 26 de octubre de 2020 y el 03 de noviembre de 2020, ambos días inclusive.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Toda persona que participe de la Promoción aceptará todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará más adelante

4. DESCUENTO Y PRODUCTOS SELECCIONADOS EN PROMOCION

El descuento corresponderá a un 20% sobre el precio de los productos seleccionados luego de aplicado los descuentos del Club Ahorro. Los productos con descuentos serán los siguientes:

- a. Aceite Belmont vegetal de 500cc.
- b. Papas fritas Marco Polo, caseras o corte americano de 250g.

Stock: 10.000 unidades por producto

5. CONDICIONES GENERALES.

- a. La promoción se aplicará de forma exclusiva a clientes Unired y clientes pertenecientes al “Club Ahorro Unimarc” que verifiquen su afiliación dictando su RUT en la caja.
- b. El descuento asociado a la promoción solo podrá aplicarse para consumo familiar y para máximo de 10 unidades de un mismo producto.
- c. La promoción solo será válida para compras con boleta validas por única vez durante el concurso.
- d. La promoción no será acumulable con otras promociones, diferentes a los descuentos que aplica Club Ahorro Unimarc.

6. RESPONSABILIDAD

UNIRED no se hace responsable de que continúe circulando publicidad con referencia a la Promoción una vez finalizada.

Asimismo, no se harán responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por cualquier motivo imputable al ganador, incluidos los motivos de salud (enfermedad o accidente), laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador que no le permita hacer efectivo el premio dentro del plazo, hará caducar el mismo.

UNIRED no se hace responsable de los daños o perjuicios que el ganador pueda sufrir en relación al premio, a contar del instante que lo reciba.

7. MOMENTO EN QUE SE HARA EFECTIVA LA PROMOCION

El descuento del 20% adicional por sobre el precio de la oferta de Productos Seleccionados, se hará efectivo al momento de la compra

8. PARTICIPACIÓN DEL GANADOR

Será condición para recibir el premio, que el ganador acepte participar de las actividades, promociones, eventos, programas y difusión que UNIRED determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública por los medios que UNIRED indique.

Asimismo, todo participante de la Promoción o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a UNIRED por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a UNIRED para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por UNIRED S.A., sus sociedades relacionadas, sus filiales, sus coligadas, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los participantes facultan a UNIRED S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos de UNIRED, ya sea en Chile o en el extranjero.

9. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Francisco Leiva Carvajal, ubicada en calle Amunategui N°73, de la comuna de Santiago y ciudad de Santiago.

10. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases serán publicadas en www.unired.cl como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que UNIRED estime conveniente.

Marcela Sáez Villouta

Cristián Vergara Jara

PP. UNIRED S.A.